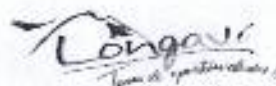




DIDECO



REF. : Aporte Social por estado de necesidad manifiesta

DECRETO EXENTO N° 2411.1

LONGAVI,

18 JUL. 2012

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2012, aprobado por Decreto Exento N° 3700 de fecha 14 de Diciembre de 2011

Lo dispuesto en los dictámenes 8507 del 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.

El Decreto exento N°2578 de fecha 06 de agosto de 2010, que delega en el cargo del administrador municipal la facultad de firmar por orden del alcalde toda documentación interna del municipio, entre ellos los decretos exentos.

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme lo previsto en el artículo 4º letra c) de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito del territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad en que se encuentran los señores Angel Vasquez Bustos, Julio Arzola Mena, Juan Sepulveda Maniqueo, Nelson Soto Bravo, Manuel Norambuena Martinez, Juan Norambuena Iturra, Ricardo Guzman Silva, Benigno Martinez Espinoza, Alex Norambuena Miranda, Victorio Vasquez Muenza, Pedro Muñoz Hormazabal, Florin Flores Zenteno, Manuel Torres Morales, Carlos Hernandez Bustos, Pedro Barros Maureira, Cristian Gonzalez Gonzalez para solventar gastos consistentes en una canasta de alimento que se consigna en la justificación social que se adjunta.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de Dideco

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, la ayuda social a la persona indicada a continuación, de la siguiente forma:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA ENTREGAR	A	MONTO ESTIMADO
Angel Vasquez Bustos	7.787.153-5	Población Vida Nueva	Aporte canasta alimento	en de	12.840
Julio Arzola Mena	4.541.695-k	3 Poniente s/n	Aporte canasta alimento	en de	12.840
Juan Sepulveda Caniqueo	9.591.745-3	Población Esfuerzo	Aporte canasta alimento	en de	12.840
Nelson Soto Bravo	4.291.328-6	2 Poniente s/n	Aporte canasta alimento	en de	12.840
Manuel Norambuena Martinez	6.545.826-8	1 oriente N°34	Aporte canasta alimento	en de	12.840
Juan Norambuena Iturra	7.151.809-4	Población Benavente	Aporte canasta alimento	en de	12.840

Ricardo Guzman Silva	9.778.901-0	Población Nueva	Vida	Aporte canasta alimento	en de	12.840
Benigno Martinez Espinoza	6.142.118-1	Población Benavente		Aporte canasta alimento	en de	12.840
Alex Norambuena Miranda	13.791.218-k	Población Benavente		Aporte canasta alimento	en de	12.840
Victorio Vasquez Muena	3.751.073-4	Población Hurtado	Padre	Aporte canasta alimento	en de	12.840
Pedro Muñoz Hormazabal	8.424.154-7	Población Hurtado	Padre	Aporte canasta alimento	en de	12.840
Florin Flores Zenteno	6.543.813-5	5 Norte N°100		Aporte canasta alimento	en de	12.840
Manuel Torres Morales	4.413.284-2	Población Aurora		Aporte canasta alimento	en de	12.840
Carlos Hernandez Bustos	6.108.183-6	Villa Longavi		Aporte canasta alimento	en de	12.840
Pedro Barros Maureira	10.566.385-4	3 sur N°192		Aporte canasta alimento	en de	12.840
Cristian Gonzalez Gonzalez	12.147.357-7	Cuentas Claras		Aporte canasta alimento	en de	12.840

Impútese el presente gasto al ítem 24-01-007, Asistencia Social.

Anótese, comuníquese y archívese.

Por orden del Sr. Alcalde



LOBENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Lochavez /K.Cuevas

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario



MAURICIO BRUNETTI LABRIN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

110712